



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, noviembre veintidós (22) de dos mil Veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO:	V. DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	YORLANIS SIMANCA GALVÁN
APODERADO:	MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO
DEMANDADO:	HEREDERO DETERMINADO ALEJANDRO MENDEZ SIMANCA E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RAFAEL ARTURO MENDEZ BARBOSA
RADICADO:	20178-31-84-001-2023-00143-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART 372 C.G.P.)

Teniendo en cuenta, se encuentran vencidos los trasladados de la demanda y excepciones de mérito, se procede a fijar el dieciocho (18) de junio de 2024, a las nueve de la mañana (09: 00am), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94b4798e721c05957115d1bb1f93005e25d52ad8a1b914d4bf68991273b9b365

Documento generado en 22/11/2023 09:51:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>